



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°029-2018-GM-MPSM

Tarapoto, 07 de Setiembre del 2018

VISTO:

El Informe N°1342-2018-OLA-GAF-MPSM, de fecha 07 de Setiembre del 2018, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Almacenes, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 05, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la oficina de Logística y Almacenes solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, a fin de incluir y excluir las contrataciones que se indican en el Anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2018-A-MPSM, de fecha 16 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la LEY, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del periodo fiscal 2017, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento, así como de los montos estimados;

Que, el artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el REGLAMENTO; dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicar en el SEACE y en el portal de internet cuando lo tuviera, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo al dispositivo de aprobación. La modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra prevista en el numeral 6.2 del Artículo 6 del REGLAMENTO: *luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.* En ese sentido, la presente resolución que modificada el Plan Anual de Contrataciones se realiza debido a que es necesario incluir los procesos mencionados en el anexo 1, el cual forma integrante de la presente resolución, a fin de cumplir con los requerimientos de las diferentes áreas usuarias.

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de Junio del 2016 en su artículo 2° literal c), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones:

Municipalidad Provincial de San Martín. OFICINA DE LOGÍSTICA Y ALMACENES	
Recepcionado.....	7/9/18
Fecha.....	3/48
Firma.....	JLP 2780





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, en consecuencia resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y en mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de Junio del 2016.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, para la Inclusión y Exclusión de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, y forma parte Integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2018, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



Abog. Wilson Javier Pérez Guevara
Gerente Municipal (e)

WJPG/GM/MPSM
ENRG/OLyAGAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
OCI
Logística
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ANEXO N° 01

LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC V08- 2018

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/.)
01	SETIEMBRE	RES	Proceso Especial	BIENES	-----	ADQUISICION DE FRIJOL REGIONAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA AÑO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	58,411.18
					1	ADQUISICIÓN DE FRIJOL HUASCA	14,514.00
					2	ADQUISICIÓN DE FRIJOL CASTILLA	16,432.20
					3	ADQUISICIÓN DE FRIJOL PANAMITO	27,464.98



LISTADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA EXCLUIR EN EL PAC V08- 2018

NRO.	MES PUBLIC.	TIPO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO PROCESO	ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (S/.)
12	MARZO	RES	Proceso Especial	BIENES	-----	ADQUISICION DE FRIJOL REGIONAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA AÑO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	61,282.62